

EXP-UNC:0055070/2017

Córdoba, 18 de abril de 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 28/2018 por la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada para la realización de trabajos para la terminación y readecuación del segundo piso del edificio LEF; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en la Licitación Privada N° 4/2018, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1218/2016; Artículo 1º de la Resolución HCS N° 712/2016; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 12 del Decreto 1030/16;

Que se recibieron cuatro ofertas;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 10 de abril del corriente, que consta a fs. 654 a 656, en el cual aconseja rechazar las ofertas de Astra Construcciones SRL, Service Integral Group S.A y Altolaguirre, por no cumplimentar con la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y rechazar la oferta de Dáscola por considerarse inconveniente;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 4/2018.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 161/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ingrid MIRTA IRIANDO
DECANA
FaMAF